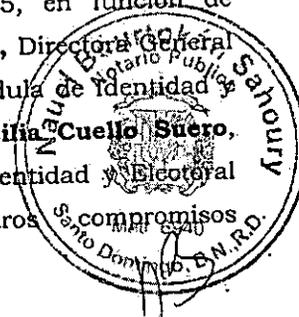


Lic. Nael Bourtokan Sahoury
Notario Público
Calle Las Palmas No. 9, Arroyo Hondo
Santo Domingo Distrito Nacional

Yo, Lic. Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el Número 6940, Certifico y doy Fe: que ante mí ha pasado el acto que copiado a la letra dice así:

Acto número Ocho (8).- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018). Yo, Licenciada Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 6940, con mi estudio profesional abierto en ésta ciudad, casa número nueve (9) de la calle Las Palmas, Condominio Las Palmas, Apartamento 202-A, Arroyo Hondo, portadora de la cédula personal de identidad y electoral número 001-0902402-6, siendo requerida por Unidad Legal de la Dirección General Técnica del Consejo de Poder Judicial de la República Dominicana, me traslade siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) al Salón Multiuso, ubicado en el tercer piso del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan De Dios Ventura Simó, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, donde se encuentra el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, lugar donde procedí a instalar mi estudio ad.hoc a los fines de que en mi condición de Notario Público procediera a levantar un acto auténtico de los hechos y actuaciones que acontezcan durante la presentación de propuestas en la Licitación Pública Nacional para la adquisición e instalación de nueve (9) ascensores de pasajeros, para ser instalados en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional; el Palacio de Justicia Puerto Plata; el Palacio de Justicia de Santiago y el Palacio de Justicia de La Vega, identificada con el Número Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-21-2018. Acto inmediato se procedió al Registro, verificando que existen dos (2) participantes en el listado a la hora de dar por cerrado dicho registro siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), con la firma y sello de la suscrita. Dicho Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, se encuentra compuesta de los señores: **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; **Licda. Mariloy Díaz Rodríguez**, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1487107-2; **Licda. Gloria Cecilia Cuervo Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0168483-5, encontrándose en otros compromisos



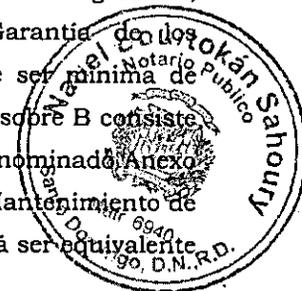
institucionales y siendo sustituida por la **Licda. Cristiana Fulcar**, Directora de Planificación y Proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0148131-5; **Licda. Hernileidys Burgos de la Rosa**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 402-2056519-2; **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0923101-9; **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto) titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1014006-8; el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0532299-4; y la **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 072-0010440-9, quien funge como Secretaria; todas personas a quienes doy fe conocer. Acto seguido recibí de manos del Licenciada Alba L. Echavarría Ogando, Especialista en Compras y Licitaciones, copias de los siguientes documentos, los cuales protocolizo conjuntamente con el presente acto, a saber: Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-21-2018, que contiene las condiciones generales y específicas para la adquisición e instalación de nueve (9) ascensores de pasajeros, para ser instalados en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional; el Palacio de Justicia Puerto Plata; el Palacio de Justicia de Santiago y el Palacio de Justicia de La Vega; un listado de los dos (2) oferentes registrados previamente que participarán en el proceso, con los siguientes nombres: San Miguel y Cia., S.R.L., RNC 101 520 574, representado por el señor Edward Bello, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0465645-9, y Eletrom, S.A.S., RNC 101 103 612, representada por la señora Janna Frias, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1646695-4. También me fue entregado el listado contentivo de la documentación necesaria a presentar por los participantes. Siendo las Diez y Cincuenta de la mañana (10:50 A.M.), fueron invitados a pasar al Salón Multiusos de la Suprema Corte de Justicia los oferentes asistentes, presentándose un total de dos (2) participantes. Para dar inicio al proceso, el Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, procedió a dar la bienvenida a los oferentes y declarando abierto el Proceso de presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-21-2018, exponiendo que es un proceso transparente y ante la presencia de la notario actuante que recogerá la actuación y precisando que no necesariamente el precio más bajo resultará el ganador, sino el cumpla con los requisitos del pliego de condiciones. Procedió a llamar a los dos participantes San Miguel y Cia.,



al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria. La primera propuesta abierta corresponde a **SAN MIGUEL Y CIA., S.R.L.**, RNC 101 520 574, representado por el señor Edward Bello, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0465645-9, domiciliado y residente en ésta ciudad, procediendo los miembros del Comité a verificar la documentación aportada en el sobre A verificando cada uno de los documentos aportados y descritos estaban depositados cumpliendo con los requisitos, con excepción de la copia de no antecedentes penales de un miembro de la Junta Directiva de la sociedad correspondiente a Cándido Ángel Quiroga, indicándole que este requisito puede ser subsanado depositando en el plazo de setenta y dos (72) horas o tres (3) días ante la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial. Se procedió a la apertura del sobre B, leyendo la Licenciada Elizabeth Diaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, la oferta económica presentada por **SAN MIGUEL Y CIA., S.R.L.**, siendo el monto total de la oferta incluyendo impuestos la cantidad de CATORCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$14,340,467.69) y una garantía para el mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante la Póliza de Compañía Seguros Universal, C. por A. por valor de Cuatro Ciento Treintá Mil Doscientos Catorce Pesos Dominicanos con Cero Tres Centavos (RD\$430,214.03) con vigencia desde el dos (2) de octubre del 2018 hasta el dos (2) de febrero de 2019, expresando los miembros del Comité que cumple con los requisitos del sobre B, especificando además que participa Cuatro (4) instalaciones. Preguntaron a los oferentes si querían que se leyera los precios individualizados, a los que contestaron negativo. La segunda ofertante corresponde a la compañía **Eletrom, S.A.S.**, RNC 101 103 612, representada por la señora Janna Frias, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1646695-4, con domicilio y residencia en ésta ciudad, procediendo los miembros del Comité a abrir los sobres A y B, verificando que cada documento solicitado existe conforme a los requisitos técnicos, excepto una (1) certificación de no antecedentes penales de un miembro de la Junta Directiva pertenecientes a María Teresa Fernández informándole que pueden subsanar en un plazo de Setenta y Dos horas (72) depositando en la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial. La oferta económica presentada por la compañía **Eletrom, S.A.S.**, es por valor total incluyendo



S.R.L. y Elétrom, S.A.S para la entrega de los sobres contentivos de sus propuestas, procediendo la Licenciada **Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones a la apertura de los mismos y juntamente con ella, el Licenciado **Arsenio Reyes Rodríguez**, Contralor General, de generales indicados, a verificar las documentaciones aportadas en cada sobre A consistente en: Formulario de presentación de la oferta; Formulario de información sobre el oferente; Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Pública Nacional debidamente firmada; Copia de los estatutos sociales, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente; Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil; Poder debidamente notariado o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos; Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada miembros de la Junta Directiva; Copia de la certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la Junta Directiva de la sociedad; Copia actualizada del Registro de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con un mínimo de dos (2) años de actualización antes de la apertura de sobres; Declaración jurada debidamente notariada; Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social; Copia de los tres (3) últimos Estados Bancarios y tres (3) últimos Estados Financieros, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA); Fichas técnicas completas e individualizadas de los bienes ofertados por el licitante en razón de los renglones, descritos en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones, donde deseen participar; Mínimo de tres(3) cartas de recomendación emitidas por clientes que han recibido servicio del oferente; Demostración por escrito de su capacidad, tanto técnica como de suministro de piezas y servicios para poder sustentar la garantía; Certificación emitida por el oferente estableciendo Garantía de los productos ofertados. La certificación de la garantía debe ser mínima de cinco (5) años, tanto en el equipo como en las piezas; y el sobre B consiste en el Formulario de Oferta Económica (Usar el modelo denominado Anexo 1, que se encuentra al final del Pliego) y la Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, la cual deberá ser equivalente



impuestos de VEINTE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON ONCE CENTAVOS (RD\$20,110,974.11) y una fianza para el mantenimiento de la Oferta económica a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de La Colonial de Seguros, S.A., por valor de Seiscientos Quince Pesos Dominicanos (RD\$615,000.00), con vigencia desde el dos (2) de octubre del 2018 hasta el ocho (8) de febrero de 2019. Considerando los miembros del Comité que cumple con los requisitos técnicos. El Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité da por terminado el proceso de presentación de las propuestas y ofertas económicas, declarando en consecuencia el levantamiento de la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 A.M); procediendo la Notario infrascrita a redactar el presente acto, de todo lo cual certifico y doy fe. FIRMADO: Licda. Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público.

Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en fecha once (11) de octubre del año 2018. Libro DG-AC, bajo el No. 2018- 40389 . Percibiéndose por derecho la suma RD\$0.00. Asimismo por ante el Registro de Actos Notariales de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.N. en fecha 12 de octubre de 20018, bajo el No. RAN-504-2018-002932. Percibiéndose por derecho la suma de RD\$350.00

La presente copia certificada es fiel y conforme a su original, la cual expido, sello y firmo a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Lic. Nael Bourtokán Sahoury
Notario Público
Matrícula No. 6940





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-CPJ-21-2018: ADQUISICION DE ASCENSORES

2/10/2018 Hora: 10:30 am

| NO. | NOMBRE DEL OFERENTE | REPRESENTANTE | CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL | MONTO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS RD\$ |
|-----|----------------------|-------------------------------------|--------------------------------|--|
| 1 | SAN MIGUEL Y CIA SRL | Edward Ballo ^{PNC} 1052057 | 0010465045-9 | |
| 2 | Electrom SAS | Janua Fries | 101103612 | |
| 3 | | | 001-1646695-4 | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

Notario asignado a esta Licitación:

LICDA. NAUEL BOURTOKAN

